



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Doña Maria Jose Perez Cerón como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

ASUNTO: EXPEDIENTE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION- GARANTIA JUVENIL.

VISTA la resolución de concesión de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía), con cargo al Programa Mixto de Empleo- Formación, para sufragar el coste salarial derivado de llevar a cabo del Programa Mixto de Empleo y Formación – Garantía Juvenil de “Rehabilitando Campos del Río” , Expediente nº PR-2021-24, por importe de 102605,40€.

VISTO que existe consignación para la aportación municipal, con cargo a la partida 121-13103 del presupuesto municipal vigente.

VISTA la necesidad de que las actividades se inicien con anterioridad al 01 de octubre de 2021, siendo necesario proceder a la contratación para el desarrollo de dicho Programa, según las indicaciones del órgano subvencionante de :

- 1 formador para impartir el certificado de profesionalidad “**OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION**” a jornada completa y para un periodo de nueve meses
- 1 Apoyo Administrativo, para una media jornada y para un periodo de nueve meses.
- 10 alumnos trabajadores que serán seleccionados/as de entre los/as remitidos/as por la Oficina de Empleo de Mula tras presentación de Oferta Genérica correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Es por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases adjuntas, reguladoras, dentro del expediente de Programa Mixto de Empleo y Formación – Garantía Juvenil de “Rehabilitando Campos del Río” , Expediente nº PR-2021-24, por importe de 102605,40 para el proceso selectivo de :

- 1 formador para impartir el certificado de profesionalidad “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION” a jornada completa y para un periodo de nueve meses
- 1 Apoyo Administrativo, para media jornada y para un periodo de nueve meses.
- 10 alumnos trabajadores

SEGUNDO.- Solicitar al SEF oferta genérica para la contratación , con arreglo a las bases de selección que obran en el expediente de :

- 1 formador para impartir el certificado de profesionalidad “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION” a jornada completa y para un periodo de nueve meses
 - 1 Apoyo Administrativo, para media jornada y para un periodo de nueve meses.
 - 10 alumnos trabajadores

TERCERO.- Disponer la creación de una bolsa de empleo compuesta por todos los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos, ordenados por orden de puntuación.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

